ACTA DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN N° 44/2019

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019

"ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN VIGILANCIA" – 2DO LLAMADO

I.D. N° 362.232

En la Ciudad de Asunción, 02 de agosto del año 2019 se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas conformado de la siguiente manera:

1. COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS

A través de la Resolución N° 940/2019, de fecha 28 de junio de 2019, fue integrado el Comité de Evaluación de Ofertas conformado por los siguientes integrantes:

- **Ing. Víctor Moran** - **Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica**
- **Alberto Kaddatz** - **Jefe Dpto. de Vigilancia**

2. APERTURA DE SOBRES

El Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 31 de julio de 2019, a las 09:00 hs., en presencia de los Representantes de la DINAC y la representante de la siguiente firma:

Empresa	Representante	C.I.
CONSORCIO AEROTECH	ELIANE CARDENAS	4.996.242

Seguidamente se procede a la apertura del sobre que contiene la oferta económica de la firma que ha presentado sus documentaciones en el sitio y hora indicado.

Documentos	EMIR S.A.	CONSORCIO AEROTECH
Precio total de la oferta	Gs. 949.375.000	Gs. 947.500.000
Formulario de la oferta, completado y firmado.	Presenta	Presenta
Documento que acredita la representación del firmante de la oferta.	Presenta	Presenta
Declaración Jurada del Artículo 40.	Presenta	Presenta
Garantía de Mantenimiento de Oferta: Empresa Aseguradora.	ALFA S.A. DE SEGUROS	ALFA S.A. DE SEGUROS
Monto total asegurado.	Gs. 57.000.000	Gs. 60.000.000
Vigencia (días)	140	140
Vigencia (desde/hasta)	Desde 31/07/2019 hasta 18/12/2019	Desde 31/07/2019 hasta 18/12/2019

OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA: NINGUNA

3. ANÁLISIS Y EVALUACION DE LAS DOCUMENTACIONES

3.1. Documentación Legal

Seguidamente el comité de evaluación de ofertas procede a verificar las ofertas y a realizar el cuadro de CUMPLE/NO CUMPLE:

ALBERTO KADDATZ
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA.

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gte. Telecomunicaciones y Electronica

	CONSORCIO AEROTECH	
	PROYECTOS GLOBAL S.A.	INTELCAN CANADA S.A.
Documentos Sustanciales para Personas Físicas y Jurídicas	CUMPLE / NO CUMPLE	
a) Formulario de Oferta *	CUMPLE	CUMPLE
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE

	PROYECTOS GLOBAL S.A.	INTELCAN CANADA S.A.
2. Documentos legales Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.	**CUMPLE / NO CUMPLE**	
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE	CUMPLE
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE	CUMPLE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	CUMPLE
Patente municipal vigente.	CUMPLE	CUMPLE

	CONSORCIO AEROTECH
3. Oferentes en Consorcio.	
Cada integrante del Consorcio que sea una persona física domiciliada en la República del Paraguay deberá presentar los documentos requeridos para Oferentes individuales especificados en el apartado (C) precedente. Cada integrante del Consorcio que sea una persona jurídica domiciliada en el	CUMPLE

ALBERTO KADDATZ
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA.

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gcia. Telecomunicaciones y Electronica

individuales en el apartado (D) precedente.	
Fotocopia Simple del Consorcio constituido o del acuerdo de intención de constituir el Consorcio en caso de resultar adjudicados y antes de la firma del contrato, en el que se indicarán con precisión los puntos establecidos en el artículo 48, incisos 2° y 3° del Decreto Reglamentario N° 5.174/05. El acuerdo de intención deberá hallarse instrumentado, como mínimo en un documento privado con certificación de firmas por Escribano Público. El Consorcio constituido deberá estar formalizado por Escritura Pública.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades de los firmantes del acuerdo de intención de consorciarse. Estos documentos pueden consistir en: 1) un poder suficiente otorgado por escritura pública por cada Miembro del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o 2) los documentos societarios de cada Miembro del Consorcio, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al Consorcio, cuando se haya formalizado el Consorcio. Estos documentos pueden consistir en: a. un poder suficiente otorgado por escritura pública por la Empresa Líder del consorcio (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios de la Empresa Líder, que justifiquen la representación del firmante, tales como actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	CUMPLE

	CONSORCIO AEROTECH
4. Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	
Catálogos, anexos técnicos, folletos y otros textos complementarios de los servicios ofertados.	CUMPLE
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años 2016, 2017 y 2018, para contribuyente de IRACIS.	CUMPLE
IVA General de los últimos 6 (seis) meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes del IRPC	NO APLICA

ALBERTO KADDATZ
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA.

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gcia. Telecomunicaciones y Electronica

Formulario 104 de los últimos 2016, 2017 y 2018 años, para contribuyentes de Renta Personal.	NO APLICA
a) Presentar currículum de la empresa oferente.	CUMPLE
b) El Oferente deberá contar con una antigüedad en el mercado mínima de 10 (diez) años. Mediante la presentación de documentos constitutivos.	CUMPLE
c) El Oferente deberá demostrar que su línea de negocios se relaciona al objeto de la presente licitación, mediante la presentación de documentos constitutivos y currículo de la empresa donde se indique que cuenta con la actividad de Prestación de servicios profesionales y técnicos en general en el área de Ingeniería	CUMPLE
d) El Oferente deberá contar con un nivel de facturación por un monto equivalente al 80% (ochenta por ciento) del monto máximo de la oferta, dentro de los últimos tres años (2016, 2017 y 2018). El porcentaje mencionado corresponde al promedio de los años mencionados. Entiéndase experiencia general.	CUMPLE
e) El oferente deberá acreditar experiencia específica y capacidad técnica en materia de servicios y proyectos de integración global para comunicación integrada aeronáutica, presentando copia autenticada de al menos una constancia de referencia de cliente/s, ejecutados dentro de los últimos dos años. Adicionalmente, deberá presentar documento que acredite su experiencia en el rubro; copia de dos contratos que consten la realización de Mantenimiento y provisión de repuestos de equipos y bienes aeronáuticos para comunicación, vigilancia y de ayuda a la navegación aérea, VOR, ILS, ALS, ADSB como mínimo a tres aeropuertos, con empresas públicas y/o privadas	CUMPLE
f) Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio en la provisión de repuestos y mantenimiento de radioayudas aeronáuticas, comunicación, vigilancia aérea con empresas públicas y/o privadas, mínimo 3 (tres), en los últimos tres años.	CUMPLE
g) El oferente deberá presentar copia autenticada de documentos que acrediten contar con un plantel de profesionales mínimos tales como: - Disponer de al menos 2 (dos) profesionales certificados por la FAA (Administración Federal de Aviación) y adicionalmente deberá contar con al menos 1 técnico con certificación de una institución oficial Europea reconocida en el área de Defensa y Aviación Civil. - Disponer de al menos 1 (un) inspector calibrador de radioayudas, certificado por un organismo oficial. - Disponer de al menos 1 (un) técnico especialista en radiocomunicaciones, certificado por al menos un fabricante de radioyudas existente con un mínimo de diez años de experiencia profesional en el rubro. - Disponer de al menos 1 (un) Ingeniero electrónico, aeronáutico o afines, especialista en sistema de comunicaciones, radioayudas, ATC y redes como mínimo, con al menos diez años de experiencia profesional en el rubro. - Disponer de al menos 1 (un) Ingeniero electrónico, aeronáutico o afines, especialista en CNS/ATM, ADSB, VOR e ILS como mínimo, con al menos diez años de experiencia profesional en el rubro.	CUMPLE
Cualquier otro documento adicional requerido.	
El oferente adicionalmente deberá contar con la autorización del fabricante y/o distribuidor de al menos 3 (tres) de los sistemas existentes a ser mantenidos (Radioayudas, comunicación y Vigilancia aérea dependiente) y presentar una copia autenticada del documento con la oferta.	CUMPLE

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gcia. Telecomunicaciones y Electronica

ALBERTO KADDATZ
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA.

3.2 Situación Financiera

La Gerencia Financiera remite los informes correspondientes al análisis de los requisitos mínimos exigidos en el PBC, obteniéndose los siguientes ratios de los Balances Generales presentados, correspondientes a los ejercicios 2016, 2017 y 2018:

Descripción de la Documentación Solicitada	CONSORCIO AEROTECH	
	Cumple	No cumple
a. Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente: Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	1,45	
b. Endeudamiento: pasivo total / activo total: No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años 2016, 2017 y 2018.	0,74	
c. Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital, el promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo 2016, 2017 y 2018.	0,91	

3.3 Informe Técnico

Verificada la oferta, se menciona que la Empresa **CONSORCIO AEROTECH;** cumple a satisfacción con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en cuanto a la presentación de los certificados de experiencias y de desempeños satisfactorios de servicios para el presente llamado, y así mismo con la presentación de la Carta de Autorización para realizar el servicio de mantenimiento de los equipos que cuenta la DINAC.

3.4 Capacidad Legal.

Para calificar la Capacidad Legal del Oferente, respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Inc. "a" y "b", de la Ley 2051/03, conforme a lo establecido en la Resolución N° 849/15 de la DNCP, se han realizado las siguientes verificaciones:

PROYECTOS GLOBAL S.A.

1- La Firma **PROYECTOS GLOBAL S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **PROYECTOS GLOBAL S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **PROYECTOS GLOBAL S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

INTELCAN CANADA S.A.

1- La Firma **INTELCAN CANADA S.A.** ha proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 6 de la Sección VI del Pliego de Bases y Condiciones.

ALBERTO KADDATZ
Jefe de Dpto. de Vigilancia
GTE - SDSA.

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gcia. Telecomunicaciones y Electronica

2- Hemos realizado la verificación de los registros del Personal y se ha constatado que el representante de la firma **INTELCAN CANADA S.A.**, no forma parte del Plantel de Funcionarios de la Dirección Nacional de Aeronáutica Civil (DINAC).

3- Hemos verificado que los Representantes Legales de la Firma **INTELCAN CANADA S.A.**, no aparecen en la base de datos del SINARH.

Del análisis realizado se puede concluir que la Firma **CONSORCIO AEROTECH,** cumple con este punto.

3.5 ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS.

Se ha realizado el análisis de los precios ofertados, de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP N° 411/2018, verificándose lo siguiente:

CONSORCIO AEROTECH: Se verifica en los ítems y subítems no están por debajo del 30% (treinta por ciento) ni por encima del 20% (veinte por ciento), de los precios referenciales estipulados por la convocante.

Por lo tanto, la oferta de la empresa **CONSORCIO AEROTECH**, cumple con este punto.

4. ANALISIS Y EVALUACION FINAL

Cumplido todos los trámites pertinentes de evaluación de la Oferta presentada por la Firma **CONSORCIO AEROTECH**, es la más baja y que cumple con las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas, como así también está calificada y con la capacidad necesaria para ejecutar el Contrato, por lo que el Comité de Evaluación recomienda la adjudicación a la citada firma.

5. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

El Comité de Evaluación de Ofertas, habiendo hecho el análisis correspondiente en concordancia con lo establecido en el **Art 63° del Decreto Nro. 21.909/2.003 "QUE REGLAMENTA LAS CONTRATACIONES PÙBLICAS"** y tomando en cuenta todo lo anteriormente expuesto, eleva a consideración de la máxima autoridad lo siguiente:

Adjudicar el llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 11/2019 "ASISTENCIA Y MANTENIMIENTO DE EQUIPOS AERONÁUTICOS COMUNICACIÓN, NAVEGACIÓN VIGILANCIA" – 2DO LLAMADO, a la firma: "CONSORCIO AEROTECH"** por un monto máximo de **Gs. 1.895.000.000 (Guaraníes Un mil ochocientos noventa y cinco millones) IVA incluido,** y por un monto mínimo de **Gs. 947.500.000 (Guaraníes Novecientos cuarenta y siete millones quinientos mil) IVA incluido,** correspondiendo al Ejercicio 2019 la suma de Gs. 1.000.000.000 (Guaraníes Un mil millones) y para al Ejercicio 2020 la suma de Gs. 895.000.000 (Guaraníes Ochocientos noventa y cinco millones), sujeto a la aprobación presupuestaria.

Es nuestro informe.

Ing. Víctor Moran
Gerente de Telecomunicaciones y Electrónica

Alberto Kaddatz
Jefe Dpto. de Vigilancia

ING. VICTOR MORAN
Gerente
Gcia. Telecomunicaciones y Electronica